

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 469/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PEDRO MASA PARRALEJO frente a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 166/2017 de 05/05/2017

FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. PEDRO MASA PARRALEJO contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, S. A. y contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo condenar y condeno a tal compañía mercantil a que pague a la parte actora la suma de mil cuatrocientos treinta euros con treinta y cinco céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.854/17)

